DIARIO DE TORTOSA

Organo del Partido Liberal-Dinástico

De avisos y defensor de los intereses generales del País

FRANQUEO CONCERTADO

Año XXXVI

Puntos de suscripción
TORTOSA: En la Administración, P. O'Callaghán, 5.
BARCELONA: Agencia Roldós y Compañía, Rambla del Centro; Id. P. Grañén, Zurbano, 3; Id. Publicitas, Rambla Centro; Id. Forment, Cortes, 523.

Sábado 28 de Diciembre de 1918

REDACCION Y ADMINISTRACION
PLAZA O'CALLAGHAN, 5

Precios de suscripción
En Tortosa, un mes. . . . . 1 pesetas
Fuera, trimestre. . . . . 3 »
Comunicados y anuncios oficiales, para suscriptores, línea. . . . . . o'25 »

N. 11.036

La cuestión de los molinos aceiteros

I

El Ayuntamiento republicano culpable de los fallos injustos de la Administración y de la Delegación de Hacienda de Tarragona—¡Un negocio de más de 60.000 pesetas.—¡Sr. Ministro de Hacienda! Queremos una investigación.

Escribimos en momentos de suprema indignación; queremos que nuestra enérgica voz sea oida por todos; pretendemos que nuestras razones sean escuchadas por tirios y troyanos, por capuletos y montescos, por gente fanatizada y por aquellos que [illegible] resto de dignidad mantienen ecuánime su espíritu. Se ha consumado una iniquidad, cuya culpa alcanza exclusiva o principalmente al Ayuntamiento republicano de esta desventurada ciudad, y nosotros, adalides esforzados de toda causa justa, tortosinos antes que todo, queremos decir y diremos la verdad para que ésta brille y resplandezca y confunda con sus resplandores a los responsables de tanta iniquidad, de tanta injusticia. ¡Pueblo de Tortosa! ¡Propietarios de molinos aceiteros, payeses todos! Si en vuestros cerebros anida aún el sentido común; si de vuestros corazones no ha desertado la dignidad y la vergüenza; si en vuestros espíritus se conservan los fundamentales principios de justicia, os haréis cargo, para obrar en consecuencia, de que vuestros verdugos tienen su asiento y morada en la Casa del Ayuntamiento, a donde habían de ir para redimiros de supuestas injusticias, a donde los enviásteis para que defendieran vuestros intereses y fueran vuestro escudo contra las asechanzas de vividores sin conciencia y logreros sin corazón. Recordad ahora esta breve historia cuyo epílogo se está desarrollando.

El Ayuntamiento republicano de esta ciudad ha venido girando Repartos de Utilidades. En estos repartos se ha incluído como industriales a los propietarios todos de molinos aceiteros de esta ciudad y su término municipal; es decir, que a todo poseedor de un molino aceitero, por este sólo hecho, lo ha incluído como industrial en los referidos repartimientos, sin tener en cuenta que la mayor parte de estos propietarios muelen exclusivamente en ellos las aceitunas de sus fincas y que por lo tanto no podían ser considerados por el Ayuntamiento como industriales, puesto que les alcanza la exención determinada en el núm. 29, párrafo 3.°, de la Tabla de exenciones de las vigentes Tarifas de la Contribución Industrial y de Comercio. Pero esto no hubiera sido nada, con todo y significar una injusticia y un atentado al bolsillo del contribuyente, si el Ayuntamiento con tales inclusiones no hubiese denunciado a la Delegación de Hacienda y faltando a la verdad por ignorancia, imprudencia o malicia, que habían cerca cuatrocientos molinos aceiteros ejercitando una industria por la que no satisfacían al Tesoro la contribución correspondiente. Al amparo de tales repartos, al apoyo de tales inclusiones, la Administración de Contribuciones e Impuestos de esta provincia incoó un expediente general de ocultación y uno por cada supuesto industrial, en los que la expresada Corporación municipal, la Alcaldía, aportaron como prueba certificados en los que se hacía constar que todos los incluídos en los referidos repartimientos ejercían la industria expresada, según se había cuidadosamente comprobado. Y así en la hoja del acta de ocultación, de la que se dió traslado a todos los expedientados, se lee textualmente que: «De todo lo actuado en dicho expediente resulta: 1.° Que D. N. N. aparece en dicho repartimiento al número X y obteniendo una utilidad por concepto de industrial por la cual debería satisfacer al Estado la cuota de (tantas pesetas). Así resulta de certificación folios 1 al 12 del expediente general, e informe folios 68 al 72.—2.° Que la industria ejercida, tanto por la cuantía de la cuota, *cuanto por los datos expresos contenidos en certificación librada por la Secretaría del Ayuntamiento de Tortosa en 2 Octubre de 1916*, es la de elaboración de aceite de aceituna con (tantas prensas). Así resulta de la certificación antes citada, folios 1 al 12, y de la Secretaría del Ayuntamiento, folios 60 al 65 del mismo expediente».

De manera que el Ayuntamiento republicano de Tortosa, no solo denunció como industriales a los propietarios de molinos aceiteros, sino que envió a la Administración los documentos o certificados comprobatorios del ejercicio de la supuesta industria. Contra estos expedientes han venido luchando y siguen luchando desesperadamente los propietarios, aduciendo muchos de ellos pruebas terminantes conforme no muelen por retribución. Ante esas pruebas, realmente concluyentes, el Sr. Administrador no tuvo más remedio que fallar favorablemente no pocos expedientes; pero el Sr. Interventor de Hacienda, apoyándose en las mismas pruebas aportadas por la Alcaldía y Ayuntamiento de Tortosa, se apeló para ante el Delegado de Hacienda de las resoluciones referidas, y este señor, opinando de distinta manera y conformándose con lo informado por la Administración de Contribuciones que de esta manera se contradecía, revoca el fallo, condenando a los expedientados, prescindiendo en absoluto de la prueba practicada por los mismos, como si ésta no existiera, y dictando la resolución fundamentándola esencialmente en el siguiente «Considerando que en todos los expedientes instruidos en dicha localidad (Tortosa) de la índole del que nos ocupa, los dueños de prensas, tanto los que tienen fincas destinadas al cultivo de los olivos, como los que no las tienen, utilizan dichas prensas a moler por retribución **entendiéndolo así el Ayuntamiento de Tortosa, cuando sin excepción [illegible] prendió a todos en el reparto de Utilidades de 1915.»**

Así, pues, todos los propietarios de molinos aceiteros, gracias a nuestro Ayuntamiento y a su Alcaldía, se han visto expedientados; y es la misma Alcaldía, es el mismo Ayuntamiento los que se han prestado a servir de instrumento, los que han levantado el cadalso y puesto en manos de la Administración y de la Delegación de Hacienda el cuchillo acerado para cortar la cabeza a sus propios administrados. ¡Gracias, redentores del pueblo, exclamamos todos! Dormid, dormid tranquilos, que nadie os inquietará en vuestro sueño. Seguid vuestra carrera triunfal, porque persona alguna osará despediros, en forma adecuada, del lugar de donde emanan tantas iniquidades e injusticias. ¡Sois merecedores de mirtos y laureles porque habéis conseguido una expléndida victoria, y nosotros no os queremos regatear el fruto de vuestra sabiduría y de vuestra fraternidad y altruismo!

¿Qué contestáis a todo eso que dicen de Tarragona? ¿Por qué engañásteis en su día a los payeses, a los propietarios todos de molinos aceiteros, diciéndoles solamente que el Ayuntamiento en el reparto de Utilidades les fijaba una cuota por poseer una o varias prensas? ¿Por qué no les decíais a los payeses que acudían a Casa la Ciudad para enterarse de las cuotas que se les imponían en el referido Reparto, que figuraban incluídos como industriales, que el Ayuntamiento les consideraba a todos sin excepción como industriales, y que por esto, además de la cuota por reparto, tenían que satisfacer al Tesoro una matrícula industrial? Obrásteis cuerdamente, es cierto, porque de decirles la verdad no hubieran acudido humildemente a las urnas para depositar su voto a favor de los *redentores del pueblo*. Fuísteis amigos del amigo, porque debíais saber seguramente que el alcalde tiene un



premio, un tanto por ciento de la matrícula industrial, y cuantos más sean los industriales mayor cantidad de pesetas debía percibir anualmente el alcalde. Habéis conservado la inteligencia, pero habéis echado a perder a un sinnúmero de propietarios de molinos. Descansad, descansad, que la fiera dormita...

Mas, a pesar de que el Ayuntamiento y Alcaldía de esta ciudad han facilitado a la Administración los instrumentos del suplicio, entendemos que los fallos condenatorios son desacertados, significan una injusticia. ¡No es inverosímil, Sr. Delegado de Hacienda, que se considere que en Tortosa y su término no exista un solo molino que se destine exclusivamente a moler las olivas de sus propietarios? ¿Acaso no saben todos que en esta ciudad existen muchos propietarios de grandes y medianas extensiones de terreno, que no destinan sus molinos más que a moler las olivas de sus heredades?

¿Es que el instructor del expediente debe percibir bonitamente más de **60.000 pesetas** a que ascienden las dos terceras partes de todas las multas impuestas a cada uno de los expedientados, a cada uno de los propietarios de molinos?

¡Sr. Ministro de Hacienda!: En Tortosa cunde la indignación, la protesta, que llevará consigo la revuelta si los agricultores-propietarios de molinos aceiteros no encuentran protección en las alturas.

¡Sr. Ministro de Hacienda! El pueblo de Tortosa, los agricultores de Tortosa, piden a V. E. tome cartas en el asunto, solicitan que los expedientes sean anulados, porque el fundamento en que se apoyan es falso o erróneo.

¡Sr. Ministro de Hacienda! Los fallos de la Administración y Delegación de Hacienda traen inquietos y desesperados a varios cientos de agricultores, a miles de payeses que hacen solidaridad con sus compañeros expedientados. Son estos expedientes la ruina para muchos, el agobio para otros y la desesperación para todos.

Venga en buen hora una inspección para depurar quiénes ejercen la industria y quiénes no la ejercen; pero téngase en cuenta siempre que en Tortosa la elaboración del aceite significa en la casi totalidad de los casos una serie de operaciones y manipulaciones caseras, una extensión y complemento del cultivo de las heredades de olivar.

El pueblo de Tortosa quiere justicia. Téngase esto en cuenta, porque pueblo que demanda justicia no puede ser burlado ni abandonado.

DIARIO, como en todas ocasiones, está al lado del pueblo, porque es desde antaño su divisa «Todo por Tortosa y para Tortosa».

NOTICIAS

Ha ingresado en la Cárcel preventiva de este partido a disposición del Juzgado, el vecino de Tivenys Benito Altadill Piñol, que fué conducido ayer por la Guardia civil del puesto de Cherta por el supuesto delito de disparo de arma de fuego y amenazas con una hacha a la benemérita.

El Sr. Gobernador civil ha recibido el siguiente telegrama del subsecretario de Abastecimientos:

«Ruego a V. E. que con la mayor urgencia haga publicar prensa y comunique entidades interesadas siguiente aviso:

»La Comisión reguladora del comercio aceite de oliva, constituída en el Ministerio de abastecimientos, abre información escrita para que hasta el 5 de Enero próximo manifiesten industriales, agricultores, comerciantes y particulares, en general, cuanto crean oportuno en relación con el problema del abastecimiento del mercado de aceites, precios de aceites y desarrollo de la industria que lo utilizan como primera materia y conveniencia de exportar el sobrante después de surtido el mismo consumo interior».

El **OCULARIUM** Instituto óptico-oculístico, 32, Fernando, 32, a Barcelona, desea a su distinguida clientela un feliz y próspero año nuevo.

En la madrugada de hoy ha fallecido repentinamente el joven albañil Juan Monllaó, hermano de nuestro compañero en la prensa local D. José (*Llaonet*).

Nuestro pésame a éste y demás familia, deseándoles la suficiente resignación para poder soportar tan rudo golpe.

Mañana, a las diez, tendrá lugar el acto de conducir al difunto a la última morada.

R. I. P.

Ha despertado verdadero entusiasmo la proyección de la monumental película «El Conde de Montecristo». Pocas veces se habrán visto reunidas en un mismo film todas las bellas cualidades que avaloran a éste, que ha sido y es el mayor acierto de la cinematografía moderna.

No cabe un mejor adaptamiento de la novela de Dumas, ni una mejor selección de los actores que dan vida a los personajes de la famosa novela.

Son una admirable resurrección de Dantés, Villeford, Danglars, Fernando, la Carcoute y de tantos otros personajes como creara la poderosa inventiva del gran escritor.

Ha sido un éxito en todas partes y lo será seguramente en Tortosa, amante de todo lo bueno y artístico.

La Junta provincial de Sanidad ha acordado declarar oficialmente epidémica la provincia de la enfermedad grippal desde 1.° de Agosto próximo pasado, a los efectos de los artículos 153 y siguientes de la vigente Instrucción general de Sanidad.

El Ministerio de Estado comunica que en lo sucesivo los obreros agrícolas serán admitidos en Francia únicamente cuando lleven contrato de trabajo. Las familias, considerando como tales las mujeres y los niños, solo podrán entrar en Francia cuando sus maridos o padres de familia, respectivamente, viven en dicha nación.

Por falta de mayoría ayer no celebró sesión la Comisión provincial.

El lunes próximo, 30 del actual, como acostumbra todos los meses, visitará en esta ciudad, hospedándose en la fonda Barcelonesa, el representante de la «Cruz Roja», establecimiento ortopédico de Reus, fundado, hace 22 años, por el malogrado cirujano D. José Pujol, de aquella ciudad.

Sirva de aviso a su numerosa clientela.

Ayer en el vaporcito «Anita» marcharon al coto «Isla de Buda» distinguidos aficionados de Barcelona a efectuar una tirada a las aves acuáticas que tanto abundan en esta época del año en aquellos lagos.

Ha fallecido en Tarragona el joven D. José Alonso, de Medina, hijo del general del mismo apellido.

Nuestro pésame a su afligida familia.

R. I. P.

Ha sufrido extravío la licencia de caza expedida a favor de D. Antonio Fornos Ferré, de Amposta.

AVISO

El Delegado del Banco Vitalicio de España y de La Catalana, D. Casimiro Castellá, ha trasladado su domicilio a la Plaza de Alfonso XII, núm. 4.

Mañana, de doce a una, habrá concierto en el café del Pasaje por el sexteto del Sr. Fusté.

Las misas celebradas en la mañana de ayer en la parroquial iglesia de San Blas en sufragio del alma de la que fué modelo de todas las virtudes D.ª Zoraida Climent de Matheu, con motivo del primer aniversario de su fallecimiento, se vieron muy concurridas, testimoniando con ello las muchas simpatías que tenía la difunta y su apreciable familia, a la que, con tan triste motivo, reiteramos nuestro profundo pésame.

R. I. P.

Mañana, último domingo del año, la Cofradía del Santísimo Sacramento celebrará sus cultos de la Exposición Dominical en la iglesia del Seminario, con mayor solemnidad para dar gracias a Dios por los beneficios recibidos durante el año que fine y pedirle nuevos favores para el nuevo 1919.

A las ocho se expondrá a S. D. M. y se celebrará la Santa Misa por los cofrades vivos y difuntos; a las once se dirá otra Misa rezada, y la función de la tarde empezará a las cuatro y media con Trisagio cantado y Reserva solemne.

AVISO

Un par de bueyes de labranza y otro par de vacas de labranza propias para criar y trabajar, se ceden al contado o a plazos con sus arreos de labranza.

Dará razón D. Andrés Redolat, casa del herrero carretera de Cherta, JESÚS.

Hemos tenido el gusto de saludar hoy en esta ciudad a nuestro querido amigo y paisano D. Mateo Griñó, que desde hace muchos años reside en Perelló.

Sección Religiosa

Santos de mañana

Santos Tomás Cantuariense, obispo y mártir; Marcelo, abad, y David, rey y profeta.

La misa y oficio divino son de la Dominica, rito semidoble y color blanco.

Misas: Catedral, 8, 9, 11 y 12. San Blas, 7, 9, 10 (parroquial), 10 y 1/2 y 11 y 1/2. San Antonio, 7 y 1/2 y 8 y 1/2. Purísima, 7 y 8. San Juan, 6 y 1/2 y 8. Santa Clara, 7. Seminario, 6 y 8. Sagrario, 5, 7 y 8 (parroquial). San Pedro, 6 y 1/2. San José, 7. Sangre, 7 y 10. Templo Expiatorio, 5 y 3/4, 6 y 1/2, 7 y 1/4, 8 y 3/4, 9 y 3/4, 9 y 1/2, 10 y 1/2. Siervas de Jesús, 7 y 8. Ferrerías, 7 y 8. Dolores, 7. Santiago, 7 y 9 (parroquial).

Cultos: Catedral, 9 y 1/2 conventual.

Seminario: Exposición, de 8 a 5. La función de la tarde empieza a las 4 y 1/2 con trisagio y meditación.

Templo Expiatorio: Exposición, de 6 y 1/2 a 11 y 1/2 de la mañana y de 4 y 1/2 a 6 y 1/2 de la tarde.

Capilla de la Cinta: 5 rosario.

Santos del lunes

La Traslación de Santiago, apóstol, y Santos Sabino, ob., y Marcelo, diácono.

La misa y oficio divino son de

la octava de Navidad, rito semidoble y color blanco.

Cultos: Catedral, Templo expiatorio y Capilla de la Cinta, como ayer.

Observatorio del Ebro

Día 28 de Diciembre de 1918 a 9 h.

Temperatura máxima de ayer, 11°8; tuvo lugar a las 15 h.

Mínima de esta madrugada, 4°4.

El barómetro a las 14 de ayer marcaba 768'1 mm. y a las 7 de hoy 766'9 mm.

El viento reinante fué ayer del WNW. y durante la noche ha sido del SW. y NW.

NOTA. Ayer, despejado y viento bastante fuerte y frío durante el día.

Correo de Madrid

No se disuelven las Cortes

Madrid.—Con motivo de una carta que se supone dirigida por un personaje conservador a un amigo suyo de Galicia, anunciándole que están próximas elecciones generales, se ha preguntado al conde de Romanones.

Este contestó rotundamente que hablar de disolución de las Cortes son ganas de perder el tiempo.

Una apuesta

Madrid.—En 1914, durante una cacería en Santa Cruz de Mudela, a la que asistió el Rey, un aristócrata, con motivo de un artículo que había publicado un periódico, afirmó que Alemania saldría vencedora en la guerra.

El conde de Romanones apostó mil pesetas en contrario y el aristócrata no sólo aceptó la apuesta, sino que la dobló.

Las cuatro mil pesetas fueron encerradas en un sobre y colocado este en un cofre cuya llave guardó el Rey.

Mañana se abrirá el cofre y será entregada al conde de Romanones dicha cantidad, que ha ganado.

Imp. Biarnés, a cargo de Monllaó.

DISPONIBLE

GUIA DE TORTOSA,

por orden alfabético

Profesiones :: Industria :: Comercio

Abogados

José R. Franquet Homedes
Pasaje Franquet

Francisco Roig Navarro
Calle del Seminario

José Vaquer Sacanella
San Blas, 22

Agencias

Ramón Vera, Negocios
Plaza de Alfonso XII

Automóviles

Ciclos Benet, Stok Michelín
Garaje y exposición.—Cervantes, 7
Teléfono, 145

Ciclos Calvo, Ciudad, 1

Casas de Comidas

Buenaventura Favaró, Calle de Reus, 49

Cerrajerías

Jose Vericat, Merced, 15

Comestibles

Daniel Homedes, Ciudad, 29

Constructores de Máquinas

Juan Escudé, Ferrerías. Motores de gas
Vda. de Salvatella, Fte. al Parque
Bombas de aceite

CORSETERIAS

Rosa Climent, Pescadores, 4, pral.
(encima la Farmacia de Climent)
Juan Massagué, La Parisién
Calle de la Ciudad, 5

Dibujantes

Rogelio Terré, Para bordar. Merced, 2, 4.°

ENCUADERNADORES

Baldomero Beltrán, Rosa, 5

Fotógrafos

Ramón Borrell, San Ildefonso, 3
Informaciones gráficas.
Francisco Escudé, C. Cervantes

FARMACIAS

A. Climent, Den Carbó.

Hojalaterías

Eduardo Lluch, P. de la Catedra

IMPRENTAS

Francisco Biarnés, P. O'Callaghan, 5.

Librerías y Papelerías

Viladric Hermanos, C. de la Rosa

MARMOLISTAS

Mariano Martí, San Antonio, 12.
Exposición de lápidas

Médicos

Dr. Fermín Alegret
Calle de la Carretera de Roquetas

MOSAICOS

Hijos de María Ahis
Antigua casa Marcastí, San Blas, 15
Sucursal: Arrabal de la Cruz

Notarios

Antonio de Monasterio
Calle de Berenguer (Temple)

Peluqueros

Eusebio Centelles, Angel, 7
Peluquería de Colón, C. Angel

Peritos Agrimensores

Antonio María Sanchiz
Calle Gil de Federichs, 19.

Procuradores

Joaquín Angela, Calle del Angel
T. José Gisbert Martínez
Cruera, 7, 2.°
Angel Nivera Sanz, Den Carbó.
Juan Jardí Vidiella, Cambios, 3, 1°
Jose Vicente Castelló
Calle de la Estación

Profesores

Juan Besé, Música
Plaza de la Constitución, 19

Representantes

Arturo Tomás Barberá
Cruera, 3, estanco

Sastres

Gran Pañería y Sastrería Ibérica
de Mortimer Bellaubí
Moncada, 7, y Buenaire, 16 y 18. T. 164

SEGUROS

Banco Vitalicio de España, seguros sobre la vida.—La Catalana, seguros contra incendios.
Representante: Casimiro Castellá
Plaza de Alfonso XII, 4

Zapaterías

José Artimaña
Plaza de Armas, 13, frente al Mercado
Homedes, Angel, 25